

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 9-86 que nombra al General de Brigada, E.N., Héctor E. Lachapelle Díaz, Secretario de Estado sin Cartera y Administrador General de Bienes Nacionales, con rango transitorio de Mayor General, E.N., mientras desempeñe esas funciones, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El General de Brigada, E.N., Héctor E. Lachapelle Díaz, queda designado Secretario de Estado sin Cartera y Administrador General de Bienes Nacionales, con el rango transitorio de Mayor General, E. N., mientras desempeñe esas funciones.

Artículo 2.- El Mayor General, E.N., Ramiro Matos González, queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 3.- Quedan derogados los Artículos 1 y 3 del Decreto No. 3034 del 7 de junio de 1985 y modificado en cuanto sea necesario, el Artículo 1ro. del Decreto No. 3112 del 2 de julio de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO